

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE TÁBARA

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Moreruela de Tábara para el ejercicio 2026, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Gastos

Capítulos		Importe
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	110.500,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	203.500,00 €
3	Gastos financieros	-----
4	Transferencias corrientes	18.200,00 €
5	Fondo de cot.	-----
	<i>Total gastos corrientes</i>	<i>332.200,00 €</i>
6	Inversiones reales	160.986,04 €
7	Transferencias de capital	-----
8	Activos financieros	-----
9	Pasivos financieros	-----
	<i>Total gastos de capital</i>	<i>160.986,04 €</i>
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>493.186,04 €</i>

Ingresos

Capítulos		Importe
1	Impuestos directos	164.000,00 €
2	Impuestos indirectos	1.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	77.100,00 €
4	Transferencias corrientes	163.086,04 €
5	Ingresos patrimoniales	46.000,00 €
	<i>Total ingresos corrientes</i>	<i>451.186,04 €</i>
6	Enajenación de inversiones reales	-----
7	Transferencias de capital	42.000,00 €
8	Activos financieros	-----
9	Pasivos financieros	-----
	<i>Total ingresos de capital</i>	<i>42.000,00 €</i>
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>493.186,04 €</i>

Total presupuesto: 493.186,04 euros.

R-202600070



Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que se publica a tenor del artículo 127 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

Personal funcionariado:

- Denominación del puesto: (1) Secretaria-Intervención.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Moreruela de Tábara, 11 de enero de 2026.-La Alcaldesa.

R-202600070

